

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

03 ABR. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 476 _____

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013

c) Memorándum N° 140 de fecha 21 de Marzo del 2013, del sr Secretario Municipal (S), Nelson Herrera Orellana. Este indica que el Consejo Municipal aprobó un anticipo de Subvención Municipal, Solicitud de la unión Comunal de Junta de Vecinos Rurales de Fecha 08-03-2013 y Memorándum del Jefe de Adm. y Finanzas Sra. Jeannette Ruiz Maureira de fecha 15-03-2013.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Anticipo de Subvención Municipal año 2013 a la UNION COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS RURALES, por la suma de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), para financiar Remuneraciones de la secretaría de la organización.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas 24.01.004.001, del presupuesto Municipal vigente.



OVB/NHO/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

